



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación
Dirección General de Formación Profesional
y Régimen Especial

PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Convocatoria de 20 de junio (ORDEN EDU/259/2016, de 5 de abril, B.O.C. y L. 8 de abril)

PARTE COMÚN. OPCIÓN: TODAS

DATOS DEL ASPIRANTE	CALIFICACIÓN
APELLIDOS: NOMBRE: DNI: CENTRO EDUCATIVO:	

INSTRUCCIONES GENERALES

- ◆ *Primera fase:* Ejercicio de **Lengua Castellana y Literatura**. Duración una hora y media (9,30 h. a 11,00 h.)
- ◆ *Segunda fase:* Ejercicio de **Lengua Extranjera** (debe elegir entre inglés o francés). Duración una hora (11,15 h. a 12,15 h.)
- ◆ *Tercera fase:* Ejercicio de **Matemáticas**. Duración una hora y media (12,30 h. a 14,00 h.)
- Mantenga su D.N.I. en lugar visible durante la realización de los ejercicios.
- Entregue esta hoja al finalizar las tres fases de esta parte común de la prueba de acceso.
- Lea detenidamente los textos, cuestiones o enunciados.
- Realice primero aquellos problemas, preguntas o cuestiones que tenga seguridad en su resolución.
- En Inglés o Francés en ningún momento de la prueba se permitirá el uso del diccionario.
- Puede utilizar calculadora científica, pero no de gráficos ni programable. Puede utilizar material de dibujo.
- Cuide la presentación y escriba la solución o el proceso de forma ordenada.

CRITERIOS PARA LA CALIFICACIÓN DE LA PARTE COMÚN Y LA NOTA FINAL

- Los ejercicios que constituyen la parte común de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior se calificarán numéricamente entre 0 y 10 puntos, sin decimales, teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos en el documento 4 de la **ORDEN EDU/259/2016**, de 5 de abril, y los de calificación que se determinen para cada ejercicio.
- La calificación de la parte común de la prueba se obtendrá calculando la media aritmética, expresada con dos decimales, de las calificaciones de los ejercicios que la componen.
- Cuando la calificación obtenida en la parte común de la prueba sea igual o superior a 5 puntos, se considerará superada.
- La nota final de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior se calculará siempre que se haya obtenido en cada una de las partes, al menos, 4 puntos, y se obtendrá hallando la media aritmética de las calificaciones obtenidas en la parte común y en la parte específica de la prueba, expresada numéricamente, en la escala de 1 a 10 con dos decimales. Se considerará superada la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior cuando la nota final sea igual o mayor que 5 puntos.